



NOTA INTERIOR

S/REF.

N/REF.

FECHA

ASUNTO

DESTINATARIO

**SERVICIO DE CONTABILIDAD Y
GESTIÓN DE INGRESOS
11/01/2021**

**GESTIÓN DE INGRESOS
EJERCICIO 2021**

**DIRECCIÓN TÉCNICA
COMISARÍA DE AGUAS
PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA**

A los efectos de realizar una gestión de ingresos durante el ejercicio 2021 acorde con la normativa en vigor, procede que esta Secretaría General, en el ámbito de las atribuciones que ostenta en la materia; comunique a las distintas Unidades y Oficinas que integran el Organismo de cuenca, lo siguiente:

PRIMERO.- El artículo 74 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, establece que “Se elevan, con efectos desde la entrada en vigor de esta Ley, los tipos de cuantía fija de las tasas de la Hacienda estatal hasta la cuantía que resulte de la aplicación del coeficiente 1,01 al importe exigible durante el año 2020, teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.”

“Se exceptúan de lo previsto en el párrafo anterior las tasas que hubieran sido creadas u objeto de actualización específica por normas dictadas desde el 1 de enero de 2019.”

SEGUNDO.- A los efectos de proceder a las liquidaciones derivadas de la imposición de las tasas expresadas, se adjunta Anexo que relaciona la totalidad de tasas a girar por este Organismo de cuenca, con sus importes actualizados para el ejercicio 2021 en curso.

TERCERO.- Se significa que debe tenerse en cuenta que las posiciones 7 y 8 del número de justificante de la correspondiente liquidación para el ejercicio 2021, deben ser la “21”.

CUARTO.- Se reitera una vez más, tal y como se viene haciendo todos los años; que es necesario que el envío de las liquidaciones practicadas en cada una de las Unidades y/u Oficinas sea remitido, a la mayor brevedad, a la Secretaría General, con la finalidad de que las operaciones puedan ser contabilizadas en el menor tiempo posible, tal y como así lo requiere y viene demandando la Intervención Delegada.

EL SECRETARIO GENERAL,
Tomás Durán Cueva
(Firmado electrónicamente)



ANEXO

17.06 – Dirección e inspección de obras

Decreto de convalidación: 137/60, de 4 de febrero

Código actual: 574

CONCEPTO	CUANTÍA VIGENTE A 31/12/2020	AUMENTO LEY 11/2020	
	EUROS	COEFICIENTE APLICABLE	CUANTIA APLICABLE DESDE 01/01/2021 (EUROS)
Por revisión de precios	10,67	1,01	10,78
Uno. Por precio unitario modificado	0,762527	1,01	0,770152
Por liquidación de obra (mínimo)	6,47	1,01	6,53

17.08 – Por redacción de proyectos, confrontación y tasación de obras y proyectos

Decreto de convalidación: 139/60, de 4 de febrero (Nueva redacción del artículo 4º. en Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social)

Código actual: 576

CONCEPTO	COEFICIENTE C	CUANTÍA MÍNIMA DESDE 01/01/2021
a) Redacción de proyectos de obras, servicios e instalaciones	0,490898259	127,93 € (1)
b) Confrontación e informe	0,145451336	63,92 € (1)
c) Tasaciones de obras, servicios o instalaciones, y en el de tasaciones de terrenos o edificios	0,090907085	53,44 € (1)
d) Tasaciones de proyectos de obras, servicios o instalaciones	0,054544251	42,68 € (1)

(1) En este importe está incluida la rectificación del error detectado en la revisión de la serie histórica.

CSV : GEN-c55b-3ac3-78dc-e687-3726-c53a-2fa4-e8d2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : TOMAS DURÁN CUEVA | FECHA : 12/01/2021 09:29 | Sin acción específica



17.09 – Informes y otras actuaciones

Decreto de convalidación: 140/60, de 4 de febrero

Código actual: 577

CONCEPTO	CUANTIA VIGENTE A 31/12/2020 (EUROS)	AUMENTO LEY 11/2020	
		COEFICIENTE APLICABLE	CUANTIA APLICABLE DESDE 01/01/2021 (EUROS)
A1) Certificación a instancia de parte	17,61	(1)	17,61
A2) Compulsa de documentos técnicos, cada uno	2,897604	1,01	2,926580
A3) Busca de asuntos archivados	1,78	1,01	1,80
B) Informes facultativos sin toma de datos de campo	64,00	(1)	64,00
C1) Informes facultativos con toma de datos de campo. Primer día	191,45	(1)	191,45
C2) Informes facultativos con toma de datos Cada día siguiente	127,39	(1)	127,39
D1) Trabajos de campo para deslindes, inspección de obra. Primer día	95,09	1,01	96,04
D2) Trabajos de campo para deslindes, inspección de obra. Cada día hasta el 15º inclusive	63,289792	1,01	63,922690
D3) Trabajos de campo para deslindes, inspección de obra. Por cada uno de los siguientes días	47,505468	1,01	47,980523
F) Por registro de concesiones y autorizaciones administrativas	86,52	(1)	86,52
G) Por copias de documentos mecanográficos y copias de planos	6,481486	1,01	6,546301
Por cada fotocopia	0,106757	1,01	0,107825
Por cada m ² de plano fotocopiado	4,605666	1,01	4,651723
Por cada copia en diskette	1,296298	1,01	1,309261

(1) Importes fijados con vigencia indefinida, por el artículo 80 de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

CSV : GEN-c55b-3ac3-78dc-e687-3726-c53a-2fa4-e8d2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : TOMAS DURÁN CUEVA | FECHA : 12/01/2021 09:29 | Sin acción específica



Suministro de información ambiental

Ley 27/2006, de 18 de julio (Disposición adicional primera)

Orden PRE/1597/2014, de 5 de septiembre

Código actual: 536

CONCEPTO	CUANTIA VIGENTE A 31/12/2020 (EUROS)	AUMENTO LEY 11/2020	
		COEFICIENTE APLICABLE	CUANTIA APLICABLE DESDE 01/01/2021 (EUROS)
Por cada fotocopia en blanco y negro (DIN A4). A partir de la vigésima (diecinueve primeras páginas exentas).....	0,03 euros/página	1,01	0,03 euros/página
Por cada fotocopia en blanco y negro (DIN A3).....	0,04 euros/página	1,01	0,04 euros/página
Por cada fotocopia en color (DIN A4). A partir de 20 páginas.	0,12 euros/página	1,01	0,12 euros/página
Por cada fotocopia en color (DIN A3).....	0,25 euros/página	1,01	0,25 euros/página
Por cada m ² de plano en blanco y negro.....	0,42 euros	1,01	0,42 euros
Por cada m ² de plano en color.....	1,12 euros	1,01	1,13 euros
Por cada DVD-R o DVD+R.....	0,63 euros	1,01	0,64 euros
Por cada DVD RW.....	0,89 euros	1,01	0,90 euros
Por cada envío local.....	2,34 euros de tarifa adicional	1,01	2,36 euros de tarifa adicional
Por cada envío nacional.....	4,41 euros de tarifa adicional	1,01	4,45 euros de tarifa adicional
Por cada envío internacional.....	6,49 euros de tarifa adicional	1,01	6,55 euros de tarifa adicional

